



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39350/2015

Expediente N°: 65.871 - Se Inscribe a Galeno Life Seguros de Vida S.A. en el Registro Especial del S.C.V.O. (Dto. 1567/74).

Síntesis:

05/08/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorizar a GALENO LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. a operar en todo el territorio de la República Argentina con el plan de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74), de acuerdo con la reglamentación obrante en la Resolución General S.S.N. N° 35.333 de fecha 16 de septiembre de 2010, y complementarias, a las cuales se adhiere.

ARTÍCULO 2° — Inscribase en el Registro Especial de carácter público creado por el Artículo 8° de la Resolución S.S.N. N° 11.945 de fecha 20 de diciembre de 1974.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.

e. 10/08/2015 N° 133518/15 v. 10/08/2015

Fecha de publicacion: 10/08/2015

